22

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 26.274.-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SRA. LEONARDA SIXTA ROJAS DE GONZALEZ, A REEXPORTAR, CON DESTINO A BUENOS AIRES, UNA COCINA VOLCAN Y UNA RADIO "VICTOR", USADOS, DE SU PROPIEDAD".-

Form. A-2

ASUNCION, 4 de Mayo de 1948.-

N 1802.

VISTOS : el expediente N° 6.264, de fecha 1° de Abril del cte. año, en el cual la Sra. Leonarda Sixta Rojas de González solicita del Ministerio de Economía autorización para reexportar con destino a Buenos Aires una cocina marca "VOLCAN" N° 1035, y una radio "VICTOR", usados, de su propiedad; el informe de la Dirección General de Comercio del Ministerio citado; y

CONSIDERANDO : Que los Decretos N°s. 8155 y 8894, fechados 7 de Agosto y 18 de Setiembre de 1941, respectivamente. prohiben las reexportaciones de metales en general y artículos importados en su mismo estado específico originario;

Que los elementos cuya reexportación solicita la recurrente, fueron introducidos al país accidentalmente, con motivo de su viaje hecho por razones de salud;

Que el Decreto-Ley N° 17.511, Art. 7° Inc. n) encarga al Ministerio de Economía las cuestiones relativas al comercio;

Por tanto, en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Autorízase a la Sra. Leonarda Sixta Rojas de González a reexportar con destino a Buenos Aires, una cocina marca "VOLCAN" y una radio "VICTOR", usados, de su propiedad.-

Art. 2°.- La Dirección General de Aduanas tendrá a su cargo el estricto control de la reexportación autorizada.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-